



M. I. AYUNTAMIENTO DE  
GUARDAMAR DEL SEGURA  
M. I. AJUNTAMENT DE  
GUARDAMAR DEL SEGURA

## EDICTO

Por Decreto núm. 2018-0304, de fecha 29 de enero de 2018, se publica las Bases Regulatoras del Concurso de Disfraces de Carnaval 2018, en cuya parte Resolutiva dice:

" **Primero.**- Aprobar las Bases reguladoras del Concurso de Disfraces "Desfile Carnaval 2018" en Guardamar del Segura, que se transcriben con el siguiente tenor literal:

### **BASES DEL CONCURSO DE DISFRACES** **"DESFILE DE CARNAVAL 2018"**

*Con motivo de la celebración del Carnaval 2018, la Concejalía de Fiestas del Ayuntamiento de Guardamar del Segura celebra su tradicional concurso de Disfraces que se regirá por las siguientes bases:*

### **BASES**

**PRIMERA.**- El concurso de disfraces, organizado por el Ayuntamiento de Guardamar del Segura, se realizará el sábado 10 de febrero de 2018.

**SEGUNDA.**- Constará de dos modalidades:

- Individual: Entre 1 y 3 personas
- Colectiva: Mínimo 4 personas por grupo.

**TERCERA.**- Las inscripciones serán gratuitas y se realizarán en la Oficina de Turismo y se podrán formalizar hasta las 12:00 horas del mismo día del desfile. La **modalidad por grupos o colectiva** deberán indicar si llevarán vehículos con música o necesitarán música. En caso de necesitarlo **deben comunicarlo antes del día 07 de febrero de 2018** en la Oficina de Turismo del Ayuntamiento de Guardamar.

**CUARTA.**- Cada grupo llevará durante el desfile, en un lugar visible, un cartel en el que figure el número correspondiente al orden de participación.

**QUINTA.**- El Jurado estará compuesto por cinco miembros, tres de ellos serán Damas de Guardamar y dos de ellos miembros de la Comisión de Fiestas del Ayuntamiento de Guardamar del Segura. El Jurado valorará los diferentes disfraces, así como las coreografías y la decoración de los vehículos, teniendo en cuenta la originalidad y creatividad del diseño, así como el trabajo o esfuerzo requerido en la confección de los mismos.



M. I. AYUNTAMIENTO DE  
GUARDAMAR DEL SEGURA  
M. I. AJUNTAMENT DE  
GUARDAMAR DEL SEGURA

**SEXTA.-** Se establecen las siguientes modalidades y premios:

- En la modalidad individual:  
**·Único Premio 100 €**
- En la modalidad colectiva:  
**· Mejor coreografía: 300 €**  
**· Mejor disfraz colectivo: 300 €**  
**· Vehículo mejor decorado: 300 €**

**SÉPTIMA.-** El desfile comenzará a las 19:30h en la c/ Mayor con esquina c/ Norte hasta Avenida de País Valenciano (a la altura de "Electricidad El Puro").

**OCTAVA.-** La entrega de premios se realizará en el Casino de Guardamar, sito en C/ Sant Jaume, 7, a las 22:00 horas y será imprescindible estar disfrazado a la hora de recoger los premios.

**NOVENA.-** La participación en este concurso implica la aceptación plena de las Bases, y en lo no previsto en las mismas, será de potestad del Jurado dictaminar la solución que corresponda.

**Segundo.-** Hacer públicas las mismas para el conocimiento de los interesados a través de la página Web municipal [www.guardamardelsegura.es](http://www.guardamardelsegura.es), en las revistas locales y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento."

Lo que se hace público para general conocimiento. En Guardamar del Segura, a la fecha indicada.  
Documento firmado digitalmente